



ANEXO 7 Relación de justificantes imputados

Número de expediente:	
Ejercicio presupuestario:	
Partida presupuestaria:	

Beneficiario:	
NIF:	
Concepto:	

Importe del proyecto aprobado:	(A)	
Porcentaje de la subvención concedida:	(B)	
Importe de la subvención concedida:	(C)	
Importe de otras ayudas:		

Fecha de concesión:	
Fecha de ejecución:	
Fecha de justificación:	

<i>Presupuesto</i>		<i>Identificación de justificantes</i>						<i>Costes justificados</i>			<i>Coste elegible</i>	
Capítulo:	Importe:	N.º:	N.º factura:	Fecha:	Proveedor:	Concepto:	Importe:	Fecha de pago:	% imputación:	Importe:	Coste elegible:	Observaciones:



<i>Pagos anticipados/parciales</i>		Importe justificado:	(D)
Documento contable:	Importe:	Importe elegible:	(E)
		Importe de la subvención justificada:	(F) = (E) x (B)
		Importe pagado:	(G)
Total:	(G)	Importe pendiente de pago:	(H) = (F) - (G)

Observaciones:

La beneficiaria

Esta cuenta justificativa corresponde al coste de los gastos abonados hasta el 30 de septiembre de 2026 de la subvención arriba indicada, cuyos justificantes se adjuntan anexos a esta relación.

Fecha:

Firmado:

*(Se requiere firma electrónica)

El servicio técnico gestor de la subvención

Emito informe favorable sobre esta cuenta justificativa y propongo el inicio de los expedientes para el pago de la subvención arriba indicada por un importe de (H).....EUR.

Fecha:

La jefa del Servicio Administrativo

Firmado:

El órgano competente

Resuelvo aprobar esta cuenta justificativa, reconozco esta obligación y propongo el pago de la subvención arriba indicada por un importe de (H).....EUR.

Fecha:

Firmado:

NOTA: las zonas sombreadas tienen que ser cumplimentadas por la Administración



INSTRUCCIONES

- (A) Debe consignarse el importe del proyecto presentado que ha aceptado la Administración. Este importe debe coincidir con el que consta en la resolución de concesión de la subvención.
- (B) Debe consignarse el porcentaje de la subvención, de acuerdo con la resolución de concesión de la subvención.
- (C) El importe de la subvención concedida es el resultado de aplicar el porcentaje de la subvención (B) al importe del proyecto aprobado (A). Este importe debe coincidir con el que consta en la resolución de concesión de la subvención.
- (D) Es el resultado de aplicar el porcentaje de imputación al importe de los justificantes.
- (E) El importe elegible será determinado por el servicio técnico gestor de la subvención, después del análisis de los justificantes de gasto y de pago presentados por las entidades beneficiarias en la cuenta justificativa.
- (F) El importe de la subvención justificada es el resultado de aplicar el porcentaje de subvención (B) al coste elegible (E). Este es el importe máximo de subvención que debe pagarse y, por lo tanto, de la obligación reconocida.
- (G) Debe consignarse el importe total de los pagos anticipados o parciales efectuados por el centro gestor durante la ejecución del proyecto subvencionado.
- (H) Es la diferencia entre el importe de la subvención justificada (F) y el importe ya pagado (G). Este importe se corresponde con la cantidad por la que se propone el pago. En el supuesto de que la cantidad ya pagada sea superior al importe de la subvención justificada, no se propondrá el pago de la subvención, sino el reintegro de los pagos efectuados en exceso, así como de los correspondientes intereses de demora.